

Anacleto Ferrer, Xavier García-Raffi, Bernardo Lerma y Cándido Polo

Extractos del libro *Psiquiatras de celuloide*, Ediciones la Filmoteca, Valencia, 2006

Peritos y forenses en el cine judicial (Del capítulo V. En la escena del crimen).

Manicomios, dispensarios, centros de salud mental, casas de misericordia, institutos frenopáticos, hogares de beneficencia, asilos para lunáticos...son algunos de los lugares con los que tradicionalmente asociamos la tarea psiquiátrica. Divanes, electrochoques, lobotomías, camisas de fuerza, psicofármacos...nos evocan ciertas prácticas realizadas por sus profesionales. Sin embargo, el marco de actuación de los psiquiatras muchas veces excede ese complejo universo de discurso y se extiende hasta territorios que a priori no parecen de su competencia, pero que resultan asimilados de manera prejuiciosa: asesinatos rituales, descuartizamientos, perversiones sexuales, conductas morbosas... Es lo que sucede en el mundo del crimen asociado a la locura, fuente de inspiración literaria y cinematográfica, que ha funcionado como un laboratorio donde poner a prueba la pertinencia del psiquiatra como figura normativa; fuera para dictaminar enajenaciones transitorias o para inquirir la posible intencionalidad del acusado en el momento del delito: la denominada *meas rea*. Y así, el cine no ha tenido ningún reparo en darle protagonismo: unas veces presentándolo como el experto profesional que asesora a la justicia con sus informes periciales y sus intuiciones detectivescas, y otras mostrando su lado más oscuro, como autor de los crímenes más execrables y demenciales, abusando de su condición de especialista en la mente humana. Estas dos facetas del psiquiatra en su relación con este mundo han sido perfectamente documentadas por distintos géneros cinematográficos, del terror al negro, pasando por el fantástico o el *thriller* psicológico. Veamos.

El desconcierto del juez ante las discrepancias de los psiquiatras en Anatomía de un asesinato (*Anatomy of a Murder*, 1959), de Otto Preminger, es sintomático de las complicadas relaciones que han mantenido el mundo de la justicia y el de

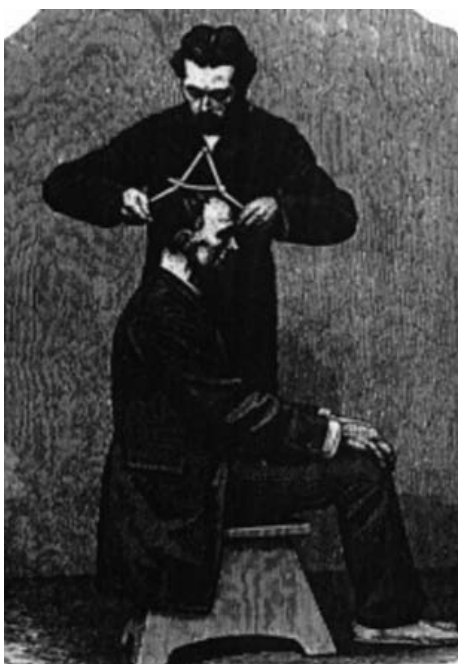
la psiquiatría. Unas relaciones que no siempre han sido buenas, pero que con el tiempo se han convertido en necesarias. Al menos desde la óptica de los profesionales de la salud mental. Para éstos, su presencia ante los tribunales de justicia como peritos forenses ha sido un elemento de normalización y legitimación. Los procesos judiciales "se convirtieron, a lo largo del siglo XIX, en una excelente oportunidad para que los alienistas se postularan, no sólo ante los jueces sino ante la opinión pública, como los únicos expertos capaces de decidir si un procesado estaba o no afectado de un trastorno mental, así como para presentar a la nueva 'ciencia psiquiátrica' como un elemento indiscutible de progreso".

Uno de los primeros procesos que reunieron a jueces y alienistas fue el de Pierre Rivière, que en 1976 fue llevado al cine por René Allio partiendo de un interesante texto de Michel Foucault, *Moi, Pierre Rivière, ayant égorgé ma mère ma soeur et mon frère. Un cas de parricide au XIX siècle*, que fue escrito tres años antes y que ponía de manifiesto el gran interés del filósofo francés por la historia de la locura. Pierre Rivière era un joven campesino, considerado un tipo anormal por sus paisanos, que a la edad de veinte años cometió un triple asesinato en las personas de su madre, su hermana y su hermano. Foucault intenta comprender las razones que condujeron a este joven a cometer semejante parricidio; lo interesante de su análisis es que pone en escena diferentes enfoques, desde el policiaco al psicológico, evidenciando así el acercamiento que se produjo en Francia entre médicos y juristas con motivo del juicio celebrado contra Pierre Rivière en 1835. La junta médica, que contaba entre otros con personalidades como Esquirol, consiguió el indulto del acusado basándose en el diagnóstico de monomanía. Este hecho tuvo una gran relevancia ya que fue el primer proceso importante en el que la opinión de los médicos fue tomada en cuenta por los tribunales de justicia.

Una situación similar se vivió en nuestro país algunas décadas más tarde cuando en ciertos procesos en los que se juz-

gaban causas criminales se requirió el concurso de los especialistas de la salud mental. El caso Fiol, en el que participaron como peritos tanto frenópatas como médicos legistas, pasa por ser el primero en el que un tribunal en España acepta un diagnóstico de monomanía. Otros juicios como el del cura Galeote (que atentó contra la vida de un obispo) o el de Samuel Willie (un hombre de negocios que asesinó a sus socios) también contaron con la concurrencia de lo más significativo de la psiquiatría del momento. El caso de Aurora Rodríguez lo analizamos monográficamente en el comentario de *Mi hija Hildegart* (Fernando Fernán Gómez, 1977). Pero además de estos casos en los que se trataba de dilucidar la cordura de un criminal o la imputabilidad de sus actos, los conocimientos de los profesionales de la mente también eran requeridos por los tribunales que tenían que pronunciarse acerca de la capacidad de ciertas personas para ejercer sus derechos civiles. La presencia de los psiquiatras en las demandas familiares de incapacitación o tramitaciones de curatela se acabó convirtiendo en algo cotidiano. Del mismo modo, el criterio de los expertos podía resultar decisivo en los internamientos involuntarios o en la excarcelación de los presos dementes, por no adentrarnos en las extensas implicaciones psiquiátricas del derecho penal. Por último, también se recurría al experto de la mente para desenmascarar a los simuladores, ya fuera cuando éstos trataban de eludir algún servicio o de encubrir posibles fraudes, ya cuando sus bufonadas hacían sospechar una intencionalidad rentista, como en el caso del llamado síndrome de Ganser, un compendio de tópicos sobre la conducta de los locos muy socorrido en las películas.

El cine ha sabido captar esta sintonía corporativa en numerosos filmes, unas veces inspirándose en casos históricos y otras echando mano de la ficción, cuando no ensayando una síntesis de ambas estrategias narrativas. Merece ser destacado un insólito documental dirigido por Gonzalo Herralde, *El asesinato de Pedralbes* (1978), sin duda una de las aproximaciones más crudas a la psicogénesis de la conducta delictiva. A través



de un personaje real que se presta a la indagación biográfica en su historia clínica, penetramos en la mente torturada de un psicópata, José Luis Cerveto. Partiendo de la desgraciada infancia del protagonista, con paso obligado por sucesivas instituciones marginales, este duro filme compone una adecuada microhistoria del universo carcelario, sin olvidar el influjo de la cultura cinematográfica. De hecho, el penado confiesa su afición por el cine de terror, destacando una de sus películas favoritas, *Jack el destripador* (*The Lodger*, John Brahm, 1944), que le servía de estímulo para "perfeccionarse en el mal". También reclama, en medio de su desesperación, que lo maten "como a Gary Gilmour en *La canción del verdugo*" (*The Executioner's Song*, Lawrence Schiller, 1982), incapaz de ase-

gurar que nunca volverá a delinquir, porque está convencido de su innata maldad. Arguye su peligrosidad social para disuadir perversamente a sus frustrados benefactores, al tiempo que reitera su rechazo a cualquier forma de apoyo psicológico o espiritual, mientras verbaliza con gestos de odio su desprecio hacia las monjas, los curas y los psiquiatras, por quienes siente una especial aversión desde siempre.

También Oskar Panizza profesó una creciente antipatía y desconfianza hacia los expertos de la mente, hasta el punto de abandonar para siempre su profesión de médico alienista, que ejerció durante algunos años en un manicomio bávaro, para dedicarse por

completo a la literatura; no sin antes advertir amargamente que "hoy, cuando alguien expresa un pensamiento libre, tan sólo le quedan tres caminos: el manicomio, la cárcel o el destierro". El inquieto autor los recorrió todos, en la más pura tradición del malditismo, para acabar sus días en 1921, en un sanatorio mental de Bayreuth. Allí pasó los últimos tres lustros de su vida, tras haber redactado poco antes de su encierro una *Autobiografía*, con la que pretendía ayudar al tribunal en su proceso de incapacitación legal. No olvidó informar a los magistrados sobre la nueva enfermedad que se proponía acuñar ante la comunidad científica: la psicopatía criminal, descrita con el rigor minucioso de un tratado clínico, pero con la ori-

ginalidad de designarse en tercera persona a sí mismo como "el paciente".

Locos que no lo parecen.

Uno de los asuntos más espinosos con el que tropezaron alienistas y peritos del pasado siglo fue su falta de credibilidad ante la corte judicial cuando trataban de interceder en favor de algunos inculpados, cuya presunta conducta criminal pudiera ser consecuencia de trastornos psíquicos que hubieran pasado inadvertidos. Licántropos, hombres del saco, envenenadoras, sacamantecas, cocos y arropieros, son tan sólo algunos de los nombres que recibían las máscaras del mal en el imaginario colectivo. No es casualidad que el género de terror recurra una y otra vez a estos personajes míticos, que encuentran siempre un público fiel dispuesto a disfrutar con la sensación del terror compartido por peligros ficticios.

"Basado en la historia real de Manuel Blanco Romasanta, un vendedor ambulante que fue juzgado en Allariz, Galicia, en 1852 por el asesinato de 15 personas, incluyendo a las hermanas de Bárbara García y a sus hijos. Romasanta testificó que él y un hombre llamado Antonio efectivamente mataron juntos en forma de lobo en muchas ocasiones. La existencia de Antonio nunca pudo demostrarse. Después de recibir una carta del profesor Philips, argumentando que Romasanta sufría licantropía, la reina Isabel II conmutó la sentencia de muerte a cadena perpetua. Mientras esperaba el indulto murió en prisión por causas desconocidas". Así resume el realizador, Francisco Plaza, al final de su filme *Romasanta. La caza de la bestia* (2004), la terrible historia de este personaje que ha inspirado la leyenda de "El Sacamantecas", quien tras asesinar a sus víctimas convertido en hombre-lobo extraía la grasa de sus cuerpos para fabricar jabón. Lo abominable de sus crímenes provocó una terrible conmoción y angustia en Galicia y sólo con su encierro y su muerte posterior volvió cierta tranquilidad a unas tierras terriblemente sensibles a todo lo relacionado con lobos, brujas y supersticiones populares.

En el filme sobresale la figura del Dr. Philips, un "experto de la Universidad de Argel" al que la justicia recurre para que le ayude a comprender el misterio que envuelve a estas muertes violentas y le conduzca a la detención del culpable. En una primera aproximación al caso, y ante la presencia de un público

culto que lo escucha con atención, el doctor sostiene que el informe de una de las autopsias indica que la violación se produjo tras la muerte de la víctima, por lo que el autor del crimen –concluye– "padece de necrofilia". En la misma secuencia el doctor explicita su adscripción a las tesis lombrosianas, al presentar a la sala a un presunto criminal y explicar que su conducta tiene que ver con sus características físicas. Estos sujetos, señala, "presentan un cráneo algo más grueso que la media y una sudoración excesiva en las manos. El aspecto físico de este hombre lo delata. Por lo tanto podríamos haber reconocido su naturaleza criminal y encarcelarlo. Así hubiéramos podido evitar que cometiera esos crímenes atroces". De la posición del Dr. Philips se seguía una especie de alienismo preventivo que, de aliarse con la justicia, conduciría a los individuos a la cárcel con el único argumento de que por sus rasgos físicos *deberían* ser criminales, en un ejercicio canónico de falacia idealista. Haciendo uso de sus dotes pedagógicas continúa informando a su atento auditorio de "los dos tipos de criminales: el ocasional y el congénito". Mientras que el primero tiene la posibilidad de sanar siguiendo un tratamiento médico adecuado ("la ciencia y no la cárcel nos conduce a la solución del problema") no ocurre así con el segundo ("este hombre nació criminal. Estaba destinado a una vida de crimen y violencia. No tiene otra elección"). Esta docta exposición se verá interrumpida por el que parece un joven jurista que, apelando a cierta autoridad filosófica, se opone a sus puntos de vista y ridiculiza los fundamentos de la frenología: "San Agustín dice que el hombre es libre para escoger. En cambio, usted afirma que los cabezones sudorosos son incapaces de luchar contra eso". Semejante impertinencia será aprovechada por el profesor para, sirviéndose del interpelante y con la ayuda de unas agujas de acupuntura, realizar un ejercicio de hipnosis y demostrar así que el sujeto no siempre es libre de escoger sus acciones. El efectismo de la prueba concitará el aplauso de los presentes y despejará cualquier duda respecto de la pertinencia de su asesoramiento: "éste es el hombre que necesitamos", apostilla el inspector de policía.

Los peligros de esta posición teórica ya los había advertido Rafael Huertas cuando a propósito del psiquiatra Gonzalo R. Lafora y de su controversia con el eminente jurista Gregorio Mairata señalaba que las intenciones del primero perseguían "... una amplia batería de técnicas encaminadas a encontrar la medida del delito y del delincuente. Lafora propone en primer

lugar, como era de esperar, un estudio antropológico del sujeto que responde a la más pura línea del pensamiento lombrosiano. La preocupación por los antecedentes hereditarios y el minucioso análisis morfométrico como medio para descartar o confirmar la criminalidad 'biológicamente determinada' fue, según hemos visto, empeño habitual del alienismo desde al menos las últimas décadas del siglo XIX".

En una secuencia posterior, ya en la morgue, tras las primeras observaciones, el alienista adelantará que "nos encontramos ante un individuo extraordinario" y que poderlo atrapar vivo resultaría muy revelador, ya que si "pudiésemos penetrar en su mente aprenderíamos tanto...". Esa muestra de entusiasmo heurístico encontrará la rápida respuesta por parte del inspector, quien en tono bastante más escéptico expresa unas pretensiones mucho más modestas: "si pudiéramos penetrar en su mente yo sólo me preocuparía de encontrar su paradero"; una réplica ésta muy elocuente del clima de desconfianza de los medios policiales y judiciales respecto de la psiquiatría y de su utilidad para aportar alguna luz en el esclarecimiento de los casos criminales. Si bien estas reticencias pudieron ser más frecuentes a mediados del XIX, momento en el que se sitúa el filme, no dejan de presentarse con puntual recurrencia, en lo que se ha convertido en un tópico narrativo del género judicial. Algunas de las cintas que analizamos en este apartado así lo sugieren. La respuesta del Dr. Philips al inspector dejará muy claro su sentimiento de distancia y superioridad por la tarea que desempeña: "yo me dedico a la ciencia, no a investigar asesinatos".

En su nueva condición de asesor de la justicia, el profesor establecerá el diagnóstico de Antonio, el cómplice de Manuel. En la secuencia que comienza en el claustro del convento que funciona como psiquiátrico, tras enunciar que la mente humana es "un mecanismo muy frágil y complejo" explica cómo la de Antonio no podía aceptar la monstruosidad de sus crímenes por lo que "su cerebro modificó sus recuerdos", todo ello para justificar que "tuvo que clavarle agujas de plata para demostrarle que no estaba poseído". A pesar de su sapiencia será, sin embargo, la intervención de Bárbara la que conseguirá obtener de Antonio la información necesaria para poder llegar hasta Romasanta. Es a partir de ahí y de su detención, cuando el Dr. Philips vuelve a recuperar el protagonismo en la historia al erigirse, no ya en el experto que ha de aportar su sabiduría pericial a la justicia, sino en la propia defensa del

asesino. Este atípico alineamiento del profesional con los intereses del acusado deja en una posición más que dudosa a la psiquiatría, por cuanto parece desposeerla del carácter de objetividad e imparcialidad que cabría esperar de su estatus científico. Al iniciarse el juicio, el Dr. Philips dejará claro su modo de proceder, así como sus presupuestos "metodológicos": "empezaremos con un análisis psicológico y después seguiremos con uno biológico".

En la secuencia en que conducen a Manuel al lugar donde cometió algunos crímenes, en lo que sería un remedo de la reconstrucción de los hechos, éste utiliza en su defensa un interesante argumento exculpatorio, imbuido de la mitología y la superchería popular. Sin dejar de reconocer haber matado a todas esas personas 'y muchas más' el acusado se apunta a las tesis del profesor afirmando que no había tenido elección: "Donde yo nací todo el mundo sabe que el diablo puede apropiarse del noveno hijo. Y yo soy el noveno hijo de mi padre". Inquirido sobre si eso significa que "atribuye la responsabilidad de su maldad a su padre", responderá sin dudar que no se trata de maldad, "un lobo mata por instinto, está en su naturaleza". Esta evasiva respuesta que situaría al acusado en el terreno de un paradójico determinismo de ribetes nietzscheanos, da pie a continuación para que éste explique todo lo que sentía en el momento en el que se veía arrastrado a cometer los asesinatos y el estado de excitación e hipersensibilización en el que se encontraba. La función del doctor, en el juicio, será la de trasladar esa explicación al dominio de la ciencia; sirviéndose de un curioso instrumento a modo de craneoscopio, el Dr. Philips afirma que "lo que denomina maldición no es otra cosa que un grave desorden mental que en términos médicos modernos recibe el nombre de licantropía. Se trata de un impulso incontrolable que transforma a un hombre normal en un animal salvaje y peligroso, en un licántropo u hombre-lobo, por usar un nombre más llamativo y popular. Cualquier tipo de presión emocional basta para desencadenar la transformación del paciente que inevitablemente se ve arrastrado a seguir sus impulsos. Mi conclusión –continúa tras la interrupción del inspector que lo considera una farsa absurda– es que Manuel Romasanta no es responsable de sus crímenes y que puede curarse". Argumentos todos ellos ya oídos en *Anatomía de un asesinato* y que ponen la carga de la prueba exculpatoria no ya en la conciencia de lo que se hacía o en la capacidad de discernimien-

to moral, sino en la imposibilidad de resistirse a los impulsos violentos.

El parlamento del Dr. Philips y la posterior intervención del inspector sitúan de forma clara las dos posiciones que en el terreno de la justicia se venían perfilando desde mediados del XIX: la que pretendía dilucidar la "responsabilidad" de los criminales y la que conducía el problema al terreno de la alarma y la peligrosidad social. "¡Estamos ante un tribunal de justicia y no en un circo!", interrumpe el inspector. "Sea razonable señoría, el acusado no es un hombre-lobo, sino un brutal asesino que planeó y ejecutó sus crímenes meticulosamente para sacar el máximo beneficio de sus víctimas.

En un manicomio seguramente escapará y volverá a matar. Sólo la cárcel y la ejecución satisfarán la exigencia de justicia y asegurarán que nunca más vuelva a ser un peligro para la sociedad. El juez, sin embargo, "con motivo de las circunstancias excepcionales que rodean este caso, y a requerimiento de Su Majestad" suspenderá la imposición de la sentencia determinando que el prisionero quede a cargo de la justicia hasta que el tribunal se vuelva a pronunciar sobre el caso. El desenlace de la historia es conocido. El guionista ha preferido poner en manos de Bárbara el cuchillo con el que matar a Manuel, truncando así su última carta y dándole un tono más melodramático a la historia.

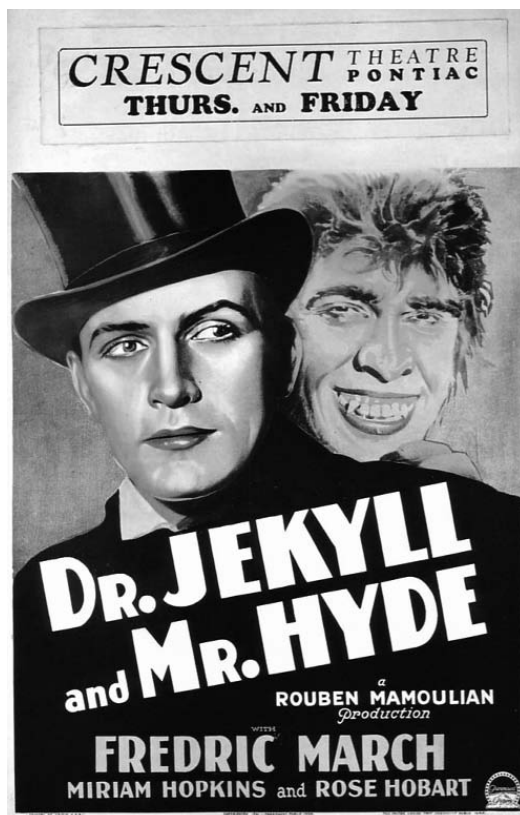
El caso del hombre-lobo de Allariz ya había interesado antes a Pedro Olea que en 1970 realizó *El bosque del lobo*, un filme de indudable calidad y acertado a la hora de situar la historia en el contexto oscurantista de un país dominado por sus caciques y sometido a la opresión que las supersticiones y la ignorancia ejercían sobre la población. Otro "sacamantecas", el alavés Juan Garayo, autor de numerosos asesinatos, fue también objeto del tratamiento literario y su historia fue llevada a la pantalla por Pedro Lazaga en *Cuerda de presos* (1956). Su triste fama se debe en buena medida a la utilización que se hizo de sus crímenes para asustar a la infancia

presentándolo como el Hombre del Saco o el Coco, un individuo que secuestraba a los niños y los asesinaba para extraerles su grasa. Al contrario que Manuel Romasanta, éste sí que fue condenado a la horca, muriendo en 1880. Si su caso concita el interés, además de por la gravedad de los hechos, fue por el uso que de él hizo el ilustre psiquiatra José María Esquerdo: "Entre 1870 y 1879, Juan Díaz de Garayo, apodado El Sacamantecas', aterrorizó con sus crímenes a varias comarcas de Alava y Burgos. Según explica Antonio Rey, Esquerdo se presentó rápidamente en la cárcel de Vitoria, examinó durante tres días al acusado y escribió al fiscal de

la Audiencia de Burgos ofreciendo sus servicios como perito en el juicio. Su informe a dicha audiencia, junto al de diez forenses más, puso en duda la capacidad moral y la responsabilidad del acusado no consiguiendo, sin embargo, librarle de la pena capital".

Como consecuencia de su conocimiento e implicación en el proceso, en 1881 el doctor Esquerdo publicó *Locos que no lo parecen*. Garayo el Sacamantecas, resultado de dos conferencias impartidas en la Facultad de Medicina de Madrid, por invitación de la Academia Médico-quirúrgica Española y el Ateneo Médico Escolar. Su intención era aprovechar la repercusión del caso para difundir los principios del alienismo y legitimarlo en tanto que saber y práctica médica. La utilidad de esta nueva disciplina para

esclarecer muchas de las conductas criminales pasó a ser una reivindicación obligada entre los médicos y juristas más comprometidos con la renovación del derecho penal y la reforma del sistema penitenciario. *Queridísimos verdugos* (Basilio Martín Patino, 1973) compone un original acercamiento semidocumental a la pena de muerte y la locura que le sirve de fundamento, a partir de los tres últimos funcionarios encargados de ajusticiar por garrote vil en el tardofranquismo. Si ya de por sí la presencia de los tres protagonistas es un hallazgo impagable del que Patino se sirve para interpelar acerca de la dificultad de



distinguir entre los requisitos para ejecutar o para ser ejecutado, la aparición de un psiquiatra penitenciario ofrece el contrapunto técnico a la dudosa racionalidad que sostiene tal procedimiento sumarásimo.

Este contundente alegato contra la pena capital, rodado clandestinamente, hubo de sufrir varios años de prohibición y censura antes de obtener el reconocimiento de los espectadores y los premios otorgados después de su estreno. Sólo destacaremos aquí la frágil frontera que delimita el destino de quienes han estado a uno u otro lado del garrote, como los protagonistas ejemplifican desde sus vidas marginales. Tres tristes sicarios que son definidos por una voz en *off* como “la espada justiciera del derecho”, y en los que el sistema penitenciario delega la administración ejecutiva de la muerte. Pero

si los verdugos estremecen por la brutalidad de su conciencia primitiva, no son menos inquietantes las explicaciones que nos brindan los representantes de la ciencia. En primer lugar aparece un genetista sosteniendo la influencia predisponente de ciertas anomalías cromosómicas detectadas entre numerosos sujetos involucrados en crímenes, lo que vendría a ser una revalidación actualizada de las teorías innatistas de Lombroso sobre el atavismo del criminal nato. Después, asistimos a la minuciosa descripción por parte del psiquiatra de una ejecución al garrote vil, impresionado tanto por la maestría del verdugo “parecía brindarnos la muerte con desprecio, como Manolete”, como por la docilidad del reo que “consiguió mancharnos de culpa a los asistentes, porque él parecía el único limpio en aquel escenario tétrico”.

